

GRUPO ASSA, S. A.

Acceso a Internet: <http://www.assanet.com>

Avenida Nicanor De Obarrio (Calle 50)
Entre Calles 56 y 57, Edificio ASSA

Apartado 0816-01622, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 300-2772 / Fax.: (507) 300-2729

21 de julio de 2009

Licenciado
ROBERTO BRENES P.
Gerente General
BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.
Ciudad

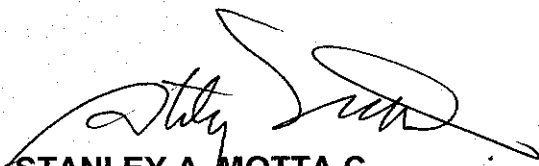
RE: HECHO RELEVANTE

Estimado Licenciado Brenes:

Comunicamos a usted que mediante notas recibidas ayer, la Superintendencia del Sistema Financiero de la República de El Salvador, autorizó el 16 de julio de 2009 el inicio de operaciones de seguros de las sociedades, Seguros La Hipotecaria, S.A. y Seguros La Hipotecaria Vida, S.A., a partir del 27 de julio de 2009.

Este comunicado ha sido divulgado a través de nuestro sitio en la internet: www.assanet.com.

Atentamente,



STANLEY A. MOTTA C.
Presidente de la Junta Directiva y
Representante Legal

11470



Despacho Superintendente

16 de julio de 2009

No. IOE-SG

ASUNTO: Autorización para el inicio de operaciones de la sociedad Seguros La Hipotecaria, S.A.

Licenciado
Stanley Alberto Motta Cunningham
Presidente
Seguros La Hipotecaria, S.A.
Presente

Señor Presidente:

Nos referimos a escrito de fecha 26 de junio del corriente año, suscrito por el Licenciado Julio Enrique Valdés Rank, Apoderado Administrativo de esa sociedad, mediante el cual nos informa que su representada ha cumplido con los requisitos legales correspondientes, así como con los establecidos en el Instructivo para Constituir y Operar Nuevas Sociedades de Seguros en El Salvador (NPS1-01), por lo que nos solicita se autorice a esa entidad para iniciar operaciones el 27 de julio de 2009.

Sobre el particular, le comunicamos que el Consejo Directivo de esta Superintendencia, en sesión No. CD-29/09 de fecha 08 de julio de 2009, conoció el referido escrito, así como el informe correspondiente, habiendo adoptado los acuerdos siguientes:

"1) Autorizar el inicio de operaciones de la sociedad Seguros La Hipotecaria, S.A., a partir del 27 de julio de 2009, de conformidad al Art. 9 de la Ley de Sociedades de Seguros y al ordinal V del Instructivo para Constituir y Operar Nuevas Sociedades de Seguros en El Salvador (NPS1-01), la cual fue constituida según escritura pública otorgada el 28 de noviembre de 2008, ante los oficios del Notario Julio Enrique Valdés Rank, cuyo testimonio fue inscrito en el Registro de Comercio el 23 de diciembre de 2008 al Número 10 del Libro No. 2385 del Registro de Sociedades, del Folio 55 al Folio 78, que operará exclusivamente en el Ramo de Seguros Generales, asimismo, girará con un capital social pagado de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Su Junta Directiva está integrada por las siguientes personas: Director Presidente: Licenciado Stanley Alberto Motta Cunningham; Director Vicepresidente: Licenciado Nicolás Pelyhe Varga; Director Secretario: Licenciado Pablo Miguel de la Hoya Summers; Primer Director Suplente: Licenciado Iván Demetrio Denis Koroneos; Segundo Director Suplente: Licenciado Eduardo José Fábrega Alemán; y Tercer Director Suplente: Licenciado Ian Carlos Van Hoorde; en tanto que se desempeñará como Gerente General el Licenciado Gerardo Antonio Porras Avilés. 2) Publicar la certificación de la autorización para el inicio de operaciones con el público, de la sociedad Seguros La Hipotecaria, S.A., por una sola vez en dos periódicos de circulación nacional, por cuenta de la referida Sociedad."

Atentamente,


Victor Antonio Ramírez Najaro
Superintendente



SSFSuperintendencia
del Sistema Financiero

Despacho Superintendente

16 de julio de 2009

No. IOE-SG

ASUNTO: Autorización para el inicio de operaciones de la sociedad Seguros La Hipotecaria Vida, S.A. Seguros de Personas.

Licenciado
Stanley Alberto Motta Cunningham
Presidente
Seguros La Hipotecaria Vida, S.A. Seguros de Personas
Presente

Señor Presidente:

Nos referimos a escrito de fecha 26 de junio del corriente año, suscrito por el Licenciado Julio Enrique Valdés Rank, Apoderado Administrativo de esa sociedad, mediante el cual nos informa que su representada ha cumplido con los requisitos legales correspondientes, así como con los establecidos en el Instructivo para Constituir y Operar Nuevas Sociedades de Seguros en El Salvador (NPS1-01), por lo que nos solicita se autorice a esa entidad para iniciar operaciones el 27 de julio de 2009.

Sobre el particular, le comunicamos que el Consejo Directivo de esta Superintendencia, en sesión No. CD-29/09 de fecha 8 de julio de 2009, conoció el referido escrito, así como el informe correspondiente, habiendo adoptado los acuerdos siguientes:

"1) Autorizar el inicio de operaciones de la sociedad Seguros La Hipotecaria Vida, S.A., Seguros de Personas, a partir del 27 de julio de 2009, de conformidad al Art. 9 de la Ley de Sociedades de Seguros y al ordinal V del Instructivo para Constituir y Operar Nuevas Sociedades de Seguros en El Salvador (NPS1-01), la cual fue constituida según escritura pública otorgada el 28 de noviembre de 2008, ante los oficios del Notario Julio Enrique Valdés Rank, cuyo testimonio fue inscrito en el Registro de Comercio el 23 de diciembre de 2008, al Número 9 del Libro No. 2385 del Registro de Sociedades, del Folio 33 al Folio 54, que operará exclusivamente en el Ramo de Seguros de Personas, asimismo, girará con un capital social pagado de OCHOCIENTOS TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Su Junta Directiva está integrada por las siguientes personas: Director Presidente: Licenciado Stanley Alberto Motta Cunningham; Director Vicepresidente: Licenciado Nicolás Pelyhe Varga; Director Secretario: Licenciado Pablo Miguel de la Hoya Summers; Primer Director Suplente: Licenciado Iván Demetrio Denis Koroneos; Segundo Director Suplente: Licenciado Eduardo José Fábrega Alemán; y Tercer Director Suplente: Licenciado Ian Carlos Van Hoorde; en tanto que se desempeñará como Gerente General el Licenciado Gerardo Antonio Porras Avilés. 2) Publicar la certificación de la autorización para el inicio de operaciones con el público, de la sociedad Seguros La Hipotecaria Vida, S.A., Seguros de Personas, por una sola vez en dos periódicos de circulación nacional, por cuenta de la referida Sociedad."

Atentamente,


Víctor Antonio Ramírez Najarro
Superintendente

